FECHA DEL ACTA	13 de octubre de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	SA-SV-03104- 2026 del 17 de septiembre de 2026.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías, Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIA PACOLANDIA
C.C. o N.I.T.	902102033-3
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson David Acevedo Torres
C.C. o N.I.T.	1.090.490.104 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA AGUALASAL-LA PUNTA-CRUCE 5507, SECTOR PACOLANDIA, K5+900, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($399.947.836,00)
PLAZO O DURACIÓN	Dos (02) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra; y un pago final equivalente al 5% del valor final y total del contrato, con el acta de recibo final de obra y demás componentes del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación en la cual constará que se hará un pago equivalente al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor por parte de la gobernación, del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato.

	PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC). Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sector Pacolandia, Corregimiento Banco de Arena, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA	No. 00 003671 del 19 de junio de 2026

COPIA

SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, designado mediante memorando de fecha 14 de septiembre de 2026.
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	06 de octubre de 2026
Registro Presupuestal - Fecha	No. 00 005544 del 06 de octubre de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO				
ASEGURADORA:		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLMIENTO Nº:		No. 460-47-994000104083 Anexo 0		
AMPAROS	Cumplimiento	$39.994.783,60	del 17-09-2026	al 17-03-2027
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$79.989.567,20	del 17-09-2026	al 17-11-2029
	Estabilidad de la obra	$119.984.350,80	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria.	
PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nº:		No. 460-74-994000009956Anexo 0		
AMPAROS	Predios labores y Operaciones	$350.181.000,00	del 17-09-2026	al 17-11-2026
	Contratistas y Subcontratistas	$350.181.000,00	del 17-09-2026	al 17-11-2026
	Vehículos propios y no propios	$350.181.000,00	del 17-09-2026	al 17-11-2026
	Patronal	$350.181.000,00	del 17-09-2026	al 17-11-2026

	Perjuicios extrapatrimoniales	$350.181.000,00	del 17-09-2026	al 17-11-2026
	Daño emergente y lucro cesante	$350.181.000,00	del 17-09-2026	al 17-11-2026
Otros (según el contrato):		N/A		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: **ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY**, en calidad de Ordenador del Gasto, y el **ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO,** en calidad de Supervisor, y **NELSON DAVID ACEVEDO TORRES R/L UNIÓN TEMPORAL VIA PACOLANDIA,** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor Secretaria de Vías

NELSON DAVID ACEVEDO TORRES
R/L. UNIÓN TEMPORAL VIA PACOLANDIA
Contratista

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías

COPIA CONTROLADA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ing. Arley Andrés Parra Corredor	Profesional Contratado	
Revisión jurídica	Doc. Clarivel Vergel Badillo	Profesional Contratado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.